

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

13064

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de noviembre de 2025 por el que se autoriza a la Universidad de les Illes Balears a implantar e impartir las enseñanzas oficiales del máster universitario Erasmus Mundus en Promoción de la Salud y el Bienestar a lo largo de la Vida (código RUCT 3500874)

El Estatuto de autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero, en el artículo 36.4 establece que, en materia de enseñanza universitaria, la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene competencia exclusiva, sin perjuicio de la autonomía universitaria, en la programación y la coordinación del sistema universitario, en la financiación propia de las universidades y en la regulación y la gestión del sistema propio de becas y ayudas.

El artículo 7 de la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, establece que todos los títulos universitarios deberán reunir los estándares de calidad establecidos en el Espacio Europeo de Educación Superior. El artículo 9 de la misma Ley define la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales en tres ciclos: grado, máster y doctorado.

De acuerdo con el artículo 8.2 de esta Ley, la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe favorable a los efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios de la agencia de calidad correspondiente, la verificación del Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación del mismo de la comunidad autónoma indicada.

En el mismo sentido, el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece, en el artículo 27, que el plan de estudios debe ser verificado por el Consejo de Universidades y debe ser autorizado por la comunidad autónoma. Asimismo, establece que el carácter oficial del título se declara mediante un acuerdo posterior del Consejo de Ministros y la inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Esta inscripción tiene efectos constitutivos respecto de la creación de títulos universitarios oficiales, y lleva implícita la consideración inicial de título acreditado a los efectos establecidos legalmente.

En el punto tercero de este mismo artículo se establece que el inicio de la impartición de la docencia del título universitario oficial no puede tener lugar hasta que se hayan cumplido los trámites mencionados.

El máster universitario *Erasmus Mundus en Promoción de la Salud y el Bienestar a lo largo de la Vida / Health and Wellbeing across the Lifespan* es una titulación promovida por el Centro de Estudios de Posgrado de la Universidad de las Illes Balears y se presenta como un nuevo estudio interuniversitario coordinado por la Universidad Lusófona de Humanidades y Tecnologías en el que la Universidad de las Illes Balears participa. Las tres universidades participantes son la Universidad de las Illes Balears, la Universidad Lusófona de Humanidades y Tecnologías (Portugal) y la Universidad de Belgrado (Serbia).

Esta propuesta presenta un nuevo estudio de máster que forma parte del consorcio internacional Hygieia, seleccionado en la convocatoria *Erasmus Mundus Design Measures*, y constituye una alianza de tres instituciones de educación superior de diferentes países que ya imparten programas de máster en las áreas que ofrecerá el currículo integrado. Además, estas instituciones ya tienen un historial de colaboración en actividades científicas y pedagógicas, así como convenios interinstitucionales en el marco del programa Erasmus+.

En la docencia del máster están implicados los departamentos de Biología, Biología Fundamental y Ciencias de la Salud y Pedagogía y Didácticas Específicas de la Universidad de las Illes Balears. La propuesta tiene la financiación correspondiente del programa Erasmus Mundus.

El número total de plazas ofertadas es de 25.

El máster universitario *Erasmus Mundus en Promoción de la Salud y el Bienestar a lo largo de la Vida / Health and Wellbeing across the Lifespan* tiene como objetivo proporcionar conocimientos científicos y habilidades aplicadas a estrategias de prevención de riesgos (como alternativa a las estrategias terapéuticas), y garantizar la promoción de la salud y el bienestar mediante enfoques no farmacológicos: nutrición, educación en el estilo de vida y uso responsable de cosméticos, complementos alimentarios y herramientas digitales.

El proyecto Hygieia brinda la oportunidad de trabajar colectivamente para abordar desafíos sociales relevantes, a la vez que genera un impacto positivo tanto en las personas directamente implicadas, como estudiantes y docentes, como en aquellas que están indirectamente relacionadas. El actual catálogo *Erasmus Mundus Joint Master Degree (EMJMD)* incluye 149 cursos, de los cuales sólo el 15 por ciento (23) pertenecen al campo de estudio de las Ciencias de la Vida. De ellos, sólo diez están relacionados con la salud humana, y ninguno aborda las





áreas científicas propuestas por Hygieia. A nivel mundial, son pocos los programas de máster que se centran en cosmética, complementos alimentarios, productos naturales o salud y bienestar, y ninguno consigue establecer las sinergias potenciales que se pueden generar mediante un enfoque holístico.

En este sentido, la propuesta Hygieia supera las limitaciones de muchas de las actuales ofertas de segundo ciclo que sólo se centran en una única especialización (por ejemplo, cosmética) y propone un modelo articulado que engloba todas las competencias básicas. Al mismo tiempo, permite al estudiante profundizar en habilidades específicas. Esta apuesta por una formación más amplia responde tanto a las demandas del sector industrial y del mercado como a una tendencia reciente hacia la adquisición de habilidades más interdisciplinarias. El programa equilibra la especialización con la integración, una estrategia que resulta especialmente relevante, dado que se trata de productos sanitarios y de consumo con un impacto directo en determinadas enfermedades y que son esenciales en la prevención y en la mejora de la calidad de vida.

El máster, que está totalmente adaptado al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se impartirá en modalidad presencial, es de oferta anual y tiene una periodicidad lectiva de dos cursos académicos. Consta de un total de 129 créditos. Para obtener el título, se deben superar 120 créditos, entre las asignaturas obligatorias y optativas del máster y el trabajo de fin de máster.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de las Illes Balears, reunido en sesión ordinaria el 24 de julio de 2025, aprobó la implantación del máster universitario Erasmus Mundus en Promoción de la Salud y el Bienestar a lo largo de la Vida.

El Consejo de Universidades verificó el estudio en fecha 9 de septiembre de 2025.

El día 30 de septiembre de 2025, el Pleno del Consejo Social de la Universidad de las Illes Balears emitió un informe favorable sobre la implantación del máster universitario Erasmus Mundus en Promoción de la Salud y el Bienestar a lo largo de la Vida.

Al amparo de las competencias que tiene atribuidas la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en virtud de la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y de acuerdo con el Real Decreto 822/2021, la Universidad de las Illes Balears presentó, el 9 de octubre de 2025 (con número de registro REGAGE25s00088259013), una solicitud de autorización para implantar e impartir las enseñanzas oficiales del máster universitario Erasmus Mundus en Promoción de la Salud y el Bienestar a lo largo de la Vida (código RUCT 3500874).

El grado de experimentalidad de este máster corresponde al nivel 5, de acuerdo con el punto 2.5 del anexo 3 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2025 por el que se aprueban los precios públicos de los servicios académicos y administrativos correspondientes a las enseñanzas oficiales de la Universidad de las Illes Balears así como los criterios académicos y/o socioeconómicos que se deben cumplir para poder disfrutar de exención o bonificación en el precio de la primera matrícula de las enseñanzas oficiales de grado o de máster universitario en centros propios y en centros adscritos de la Universidad de las Illes Balears para el curso 2025-2026.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación y Universidades, en la sesión de día 14 de noviembre de 2025, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Autorizar a la Universidad de las Illes Balears a impartir los estudios oficiales del máster universitario Erasmus Mundus en Promoción de la Salud y el Bienestar a lo largo de la Vida (código RUCT 3500874).

Segundo. Establecer, de conformidad con el apartado 3 del artículo 27 del Real Decreto 822/2021, que el inicio de la impartición de la docencia no podrá tener lugar hasta la declaración del Consejo de Ministros que establece el carácter de oficialidad de los estudios y la inscripción posterior en el RUCT.

Tercero. Comunicar este Acuerdo a la Conferencia General de Política Universitaria.

Cuarto. Notificar este Acuerdo a la Universidad de las Illes Balears.

Quinto. Publicar este Acuerdo en *el Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (14 de noviembre de 2025)

La secretaria del Consejo de Gobierno

Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta

Margarita Prohens Rigo